

TEMUCO, 31/08/2017

RESOLUCION EX-N° 489 .-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981 sobre Presupuesto del Sector Público para el Año 2017, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 345 de 05.07.2000, sobre Delegación de Facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01//2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del Director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/08/2017 y el 31/08/2017, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Ordenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2017.-

N°. ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
14	02/08/2017	Sodimac S.A.	96.792.430-k	Adquisición de Repisas de interior	47.560	532.04.13.01
N°. ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
08	03/05/2017	Eduvina Gutierrez Zuñiga	5.794.455-2	Recarga y Mantenión de 1 extintor de 1 Kg PQS, 1 Extintor de 2 KG de CO2 y 4 Extintores de 10 KG PQS	55.097	532.06.03.01
12	08/08/2017	Belltell Limitada	77.803.150-7	Revisión y mantención del Sistema de acceso 3erv piso Sede Regional	33.320	532.08.99.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



J. Fuentes
CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL (S)

Temuco, 03 de Mayo de 2017

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA SII N° 233

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.981 del 15.12.2016 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir el servicio asociado al requerimiento, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.T. 8**, cuya descripción es: **RECARGA Y MANTENCION DE 1 EXTINTOR DE 1 KG PQS, 1 EXTINTOR DE 2 KG DE CO2 Y 4 EXTINTORES DE 10 KG PQS.**

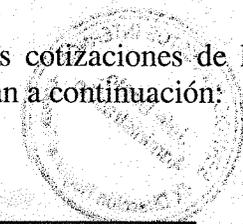
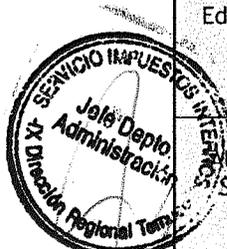
2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar un proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de los Proveedores para el servicio requerido, siendo las ofertas, las que se muestran a continuación:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto (Iva incluido)
Eduvina Gutierrez Zuñiga	RECARGA Y MANTENCION DE 1 EXTINTOR DE 1 KG PQS, 1 EXTINTOR DE 2 KG DE CO2 Y 4 EXTINTORES DE 10 KG PQS.	1	\$	55.097
Compañía Comercial y Servicios Ltda.	RECARGA Y MANTENCION DE 1 EXTINTOR DE 1 KG PQS, 1 EXTINTOR DE 2 KG DE CO2 Y 4 EXTINTORES DE 10 KG PQS.	1	\$	42.840



Sertex	RECARGA Y MANTENCION DE 1 EXTINTOR DE 1 KG PQS, 1 EXTINTOR DE 2 KG DE CO2 Y 4 EXTINTORES DE 10 KG PQS.	1	\$	87.100
--------	--	---	----	--------

- El proveedor Alfa Comercial y Servicios Ltda. solo efectúa mantenciones y recargas de extintores en la ciudad de Temuco .

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición del servicio identificado en el considerando 1°, con **Eduvina Gutierrez Zuñiga – Rut: 5.794.455-2**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.-

II. AUTORIZASE el pago de lo dispuesto en la **Orden de Trabajo N° 8** de fecha **03/05/2017**, por el monto total de **\$ 55.097 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 55.097** (Cincuenta y cinco mil noventa y siete pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, Item **06**, Asignación **003** denominado **“Mantención y Reparación de Mobiliarios y Otros”** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL




SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
Jefe Depto. Administración
IX Dirección Regional Temuco



ORDEN DE TRABAJO NRO. 08.-

TEMUCO, 03/05/2017.-

RAZON SOCIAL : EDUVINA GUTIERREZ ZUÑIGA
 RUT : 05.794.455-2
 DIRECCION : MUÑOZ VARGAS # 650
 TELEFONO : 09-95062682
 CIUDAD : VICTORIA

De acuerdo a los valores Presupuestados, solicitamos a ud. efectuar el siguiente trabajo para la Unidad de Victoria según especificaciones que se indican, con cargo al Ppto. vigente para el Año 2017 .

- 1.- RECARGA Y MANTENCION DE 1 EXTINTOR DE 1 KG PQS, 1 EXTINTOR DE 2 KG DE CO2 Y 4 EXTINTORES DE 10 KG PQS.

Total a Pagar \$ 55.097.-

IMPUTACION

SUBT.	ITEM	CTA.	AS.	SUB.	DENOMINACION	MONTO
22	532	06	03	01	MANT. Y REPARAC. MOBILIARIO Y OTROS	\$ 55.097.-

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "



CARLOS HUECHO
 JEFE DEPTO. ADMINISTRACION (S)



LIDIA CASTILLO ALARCON
 DIRECTORA REGIONAL

